

# Estándar de Cualificación

# Estética facial y corporal

Código 1012-21-01-2-01

Versión 01



Setiembre, 2018

**EMPEZAR**

# Índice

I. Identificación de la cualificación	4
II. Descripción de las competencias específicas	7
III. Resultados de aprendizaje transversales a todas las competencias específicas	16
IV. Contexto laboral	17
V. Emisión de diploma	19
VI. Glosario de términos	20



**EL MARCO NACIONAL DE CUALIFICACIONES DE LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE COSTA RICA****Aprobación**

El Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación y Formación Técnica Profesional de Costa Rica (MNC-EFTP-CR) fue aprobado en la sesión N°37-2016, celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 18 de julio del 2016, mediante acuerdo N°06-37-2016 y actualizado en el acuerdo N°04-60-2019, según consta en el Decreto Ejecutivo N°39851-MEP-MTSS, el cual fue publicado el martes 6 de setiembre del 2016 en el Alcance N°161A de la Gaceta.

En cuanto a su definición, propósito general y componentes, el documento del MNC-EFTP-CR (2016), en su Capítulo III, establece:

- Definición

El Marco Nacional de Cualificaciones de Educación y Formación Técnica Profesional de Costa Rica (MNC-EFTP-CR) es la estructura reconocida nacionalmente, que norma las cualificaciones y las competencias asociadas a partir de un conjunto de criterios técnicos contenidos en los descriptores, con el fin de guiar la formación; clasificar las ocupaciones y puestos para empleo; y facilitar la movilidad de las personas en los diferentes niveles; todo lo anterior de acuerdo con la dinámica del mercado laboral (p.42).

- Propósito general

El MNC-EFTP-CR norma el subsistema de educación y formación técnica profesional, a través de la estandarización de los niveles de formación, descriptores, duración y perfiles de ingreso y egreso de la formación, entre otros. Establece la articulación vertical y horizontal en el sistema educativo costarricense y orienta la atención de la demanda laboral. Además, asocia las cualificaciones con campos de la educación establecidos en la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE-F-2013) y la normativa salarial (p.42).

- Componentes

El MNC-EFTP-CR establece un sistema de nomenclatura de cinco niveles de técnico. Cada nivel de cualificación cuenta con su respectivo descriptor, requisito mínimo de escolaridad para el ingreso, rango de duración del plan de estudios y requisito mínimo de escolaridad para la titulación (p.43).

Con respecto a los Estándares de cualificación y al Catálogo Nacional de Cualificaciones (CNC) el MNC-EFTP-CR, establece:

Los estándares pueden entenderse como definiciones de lo que una persona debe saber, hacer, ser y convivir para ser considerado competente en un nivel de cualificación. Los estándares describen lo que se debe lograr como resultado del aprendizaje de calidad.

El estándar de cualificación es un documento de carácter oficial aplicable en toda la República de Costa Rica, establece los lineamientos para la formulación y alineación de los planes de estudios y programas de la EFTP, que se desarrollan en las organizaciones educativas. (p.8)

El Catálogo Nacional de Cualificaciones (CNC) asume la organización por campos de la educación que establece la CINE-F-2013, agregando el Campo de la Oferta Educativa y se subdivide en Campo Profesión y el Campo Cualificación reconocida a nivel nacional e internacional, las cuales son asociadas al Clasificador de Ocupaciones de Costa Rica (COCR) u otros. (p.1)

La metodología incorpora la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE-F-2013)<sup>1</sup> con el objetivo de codificar las cualificaciones para el Catálogo Nacional de Cualificaciones de EFTP, normalizar la oferta educativa y los indicadores de la estadística de la EFTP en el ámbito nacional e internacional. (p.1)

## El Campo Detallado

Según Clasificación Internacional Normalizada de la Educación, Campos de la Educación y la Formación 2013 (CINE-F 2013)<sup>1</sup> – Descripción de los campos detallados, el campo detallado 1012 Peluquería y tratamientos de belleza es el estudio del cuidado del pelo y el cuerpo para el embellecimiento.

Los programas y certificaciones con los siguientes contenidos principales se clasifican aquí:

- Terapia de la belleza
- Servicios de estética
- Cosmetología
- Masaje

---

<sup>1</sup> Hace referencia a: Campos de Educación y Capacitación 2013 de la CINE (ISCED-F-2013).

## Estética facial y corporal

1012-21-01-2-01

3

### Créditos

#### Elaboración

- Personas que representan a las organizaciones, instituciones y empresas que participaron en la elaboración del Estándar de Cualificación<sup>2</sup>

Academia Costarricense Integral de Belleza y Estética. ACIBE. Patricia Duran Armenteros

Instituto Profesional de Belleza. IECSA. Annelina Hovenga Porras.

Instituto de Formación Estética. IFE. Jimmy Andrés Zúñiga Zeledón.

Centro de Capacitaciones Solutions. Karla Soto Masis.

Asociación es Asociación Costarricense de Esteticistas y Afines.

- Personas que representan la Instancia de Gestión y Registro de Estándares de Cualificación que asesoraron durante el proceso:

INA. Rosario Muñoz Roldán.

INA. Ericka Romanini Guilles.

INA. Laura Vargas Jiménez.

INA. Eunice Villalobos Sánchez.

#### Acuerdo de aprobación oficial

El presente Estándar de Cualificación fue aprobado por la Comisión Interinstitucional para la Implementación y Seguimiento del Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación y Formación Técnica Profesional de Costa Rica, mediante el acuerdo **N° tres**, el día **cinco** del mes **noviembre** el año **dos mil dieciocho**.

---

<sup>2</sup> Se anexa el listado de organizaciones, instituciones y empresas, informante clave, durante el proceso de elaboración del Estándar de Cualificación.

## Estética facial y corporal

1012-21-01-2-01

4

### I. Identificación de la cualificación

1

Codificación Cualificación: 1012-21-01-2-01

2

Cualificación (Nombre): Estética facial y corporal

3

Nivel de cualificación: Técnico 2

4

Campo Amplio: 10 Servicios

5

Campo Específico: 101 Servicios Personales

6

Campo Detallado: 1012 Peluquería y tratamientos de belleza

7

Campo Profesión: 21 Imagen Personal

8

Campo Cualificación: 01 Estética

9

Tiempo de Vigencia del Estándar de Cualificación: 5 años

10

Fecha de actualización: Julio, 2023

11

Nivel de escolaridad requerido para el ingreso: III Ciclo Educación General Básica

12

Nivel de escolaridad requerido para titulación: III Ciclo Educación General Básica

## Estética facial y corporal

1012-21-01-2-01

5

13

**Competencia general:** Aplicar técnicas faciales y corporales estéticas para el cuidado de la piel y bienestar de las personas, mediante protocolos establecidos y técnicas asépticas, con ética, profesionalismo y autonomía en cada una de las actividades que desempeña, aunque requiera supervisión ocasional, relacionándose respetuosa y asertivamente para un ambiente de sana convivencia.

14

Competencias específicas de otros estándares de cualificación requeridas para titulación de este:

## Estética facial y corporal

1012-21-01-2-01

6

15

## Mapa de cualificación:

Cualificación

Competencia general

Competencias específicas

1012-01-01-2-01  
Estética facial y  
corporal

Aplicar técnicas faciales y corporales estéticas para el cuidado de la piel y bienestar de las personas, mediante protocolos establecidos y técnicas asépticas, con ética, profesionalismo y autonomía en cada una de las actividades que desempeña, aunque requiera supervisión ocasional, relacionándose respetuosa y asertivamente para un ambiente de sana convivencia.

CE1

1

Aplicar protocolos faciales para la limpieza profunda de la piel y tratamientos de afecciones estéticas con o sin elementos complementarios y equipo especializado, en atención de las necesidades de la clientela y diagnóstico técnico.

CE2

2

Aplicar protocolos de tratamientos corporales para afecciones estéticas con o sin elementos complementarios y equipo especializado, en atención de las necesidades de la clientela y diagnóstico técnico.

CE3

3

Ejecutar maniobras de masaje relajante con o sin elementos complementarios y drenaje linfático según los requerimientos de la clientela.

CE4

4

Depilar zonas faciales y corporales de forma temporal o permanente según diagnóstico técnico y protocolo, en atención de las necesidades y requerimientos de la clientela.

## II. Descripción de las competencias específicas

Competencias específicas (CE)

Resultados de aprendizaje<sup>3</sup>

CE1

1

Aplicar protocolos faciales para la limpieza profunda de la piel y tratamientos de afecciones estéticas con o sin elementos complementarios y equipo especializado, en atención de las necesidades de la clientela y diagnóstico técnico.

La persona es competente cuando:

1. Aplica protocolos de imagen personal para esteticista, según estándares de calidad establecidos por la organización.
2. Aplica protocolo de atención al cliente.
3. Completa la ficha técnica considerando datos personales, antecedentes patológicos, hábitos de vida, servicios recibidos anteriormente, necesidades, requerimientos y diagnóstico de la piel del rostro, cuello y escote.
4. Aplica protocolo de atención al cliente para acordar el precio y el servicio, según requerimientos y resultado del diagnóstico.
5. Selecciona equipo y cosmetología según diagnóstico técnico para preparar el puesto de trabajo.
6. Ubica, acomoda y prepara a la persona cliente según los procesos o tratamientos que va aplicar.
7. Aplica protocolo facial de limpieza profunda, en condiciones óptimas de seguridad e higiene.
8. Aplica protocolo de tratamiento facial para afecciones estéticas, en condiciones óptimas de seguridad e higiene.
9. Asesora a la persona cliente sobre las medidas necesarias para el mantenimiento óptimo de los resultados obtenidos.
10. Evalúa la calidad del servicio brindado y satisfacción de la clientela con base en el protocolo establecido y oportunidades de mejora.
11. Realiza procesos de seguimiento post-venta que permitan mejorar la eficacia de las acciones de venta y de prestación del servicio.

<sup>3</sup> Resultados de aprendizaje según elementos del descriptor. Aplicación y saberes disciplinarios.

## Evaluación del logro de la competencia específica N°1

### Evidencias CE1

#### Conocimientos:

- Fundamentos históricos de la estética.
- Fundamentos de la cosmetología, desarrollo, expansión y difusión histórica de los cosméticos.
- Fundamentos de electroestética.
- Contexto de la actividad productiva del profesional en estética.

#### Desempeño:

- Realiza diagnóstico técnico.
- Selecciona equipo, cosméticos y prepara puesto de trabajo a partir del diagnóstico técnico.
- Aplica y evalúa el protocolo facial de limpieza profunda, según diagnóstico técnico.
- Aplica y evalúa el protocolo de tratamiento facial para afecciones estéticas, según diagnóstico técnico.

**Nota:** Los desempeños los realiza mediante protocolos establecidos y técnicas asépticas, con ética, profesionalismo y autonomía en cada una de las actividades que desempeña, relacionándose respetuosa y asertivamente para un ambiente de sana convivencia.

#### Producto:

- Ficha técnica.
- Protocolo de limpieza profunda de la piel.
- Protocolos de tratamientos para afecciones estéticas faciales.

**Nota:** Los productos los realiza según requerimientos técnicos, con ética y profesionalismo.

## Estética facial y corporal

1012-21-01-2-01

Competencias específicas (CE)

9

Resultados de aprendizaje



La persona es competente cuando:

1. Aplica protocolos de imagen personal para esteticista, según estándares de calidad establecidos por la organización.
2. Aplica protocolo de atención al cliente.
3. Completa la ficha técnica considerando datos personales, antecedentes patológicos, hábitos de vida, servicios recibidos anteriormente, necesidades, requerimientos y diagnóstico de la zona corporal que se va a trabajar.
4. Aplica protocolo de atención al cliente para acordar el precio y el servicio, según requerimientos y resultado del diagnóstico.
5. Selecciona equipo y cosmetología según diagnóstico técnico para preparar el puesto de trabajo.
6. Ubica, acomoda y prepara a la persona cliente según los procesos o tratamientos que va aplicar.
7. Aplica protocolo de tratamiento corporal según afección estética, en condiciones óptimas de seguridad e higiene.
8. Asesora a la persona cliente sobre las medidas necesarias para el mantenimiento óptimo de los resultados obtenidos.
9. Evalúa la calidad del servicio brindado y satisfacción de la clientela con base en el protocolo establecido y oportunidades de mejora.
10. Realiza procesos de seguimiento post-venta que permitan mejorar la eficacia de las acciones de venta y de prestación del servicio.

## Estética facial y corporal

1012-21-01-2-01

10

### Evaluación del logro de la competencia específica N°2

#### Evidencias CE2

##### Conocimientos:

- Ejercicio físico relacionado a tratamientos estéticos corporales.
- Alimentación saludable aplicada a la estética.
- Vectores cosméticos.

##### Desempeño:

- Realiza diagnóstico técnico.
- Aplica y evalúa el protocolo de tratamiento corporal según afección estética según diagnóstico técnico.

**Nota:** Los desempeños los realiza según requerimientos del cliente, mediante protocolos establecidos y técnicas asépticas, con ética, profesionalismo y autonomía en cada una de las actividades que desempeña, relacionándose respetuosa y asertivamente para un ambiente de sana convivencia.

##### Producto:

- Ficha técnica.
- Protocolos de tratamientos para afecciones estéticas corporales.

**Nota:** Los productos los realiza según requerimientos técnicos, con ética y profesionalismo.

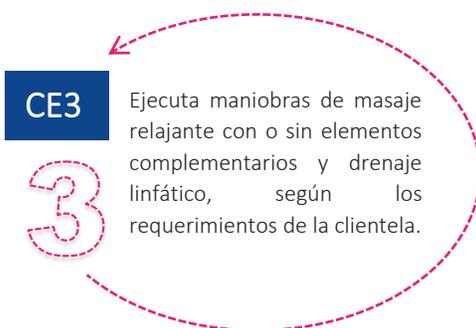
## Estética facial y corporal

1012-21-01-2-01

Competencias específicas (CE)

11

Resultados de aprendizaje



La persona es competente cuando:

1. Aplica protocolos de imagen personal para esteticista, acorde con los estándares de calidad establecidos por la organización.
2. Aplica protocolo de atención al cliente.
3. Completa la ficha técnica considerando datos personales, antecedentes patológicos, hábitos de vida, servicios recibidos anteriormente, necesidades, requerimientos y diagnóstico el estado general de la piel de la zona donde se va a realizar el masaje relajante con o sin elementos complementarios y/o drenaje linfático.
4. Aplica protocolo de atención al cliente para acordar el precio y el servicio, según requerimientos y resultado del diagnóstico.
5. Selecciona equipo y cosmetología según diagnóstico técnico para preparar el puesto de trabajo.
6. Ubica, acomoda y prepara a la persona cliente según los procesos o tratamientos que va aplicar.
7. Aplica protocolo de masaje relajante con o sin elementos complementarios, en condiciones óptimas de seguridad e higiene.
8. Aplica protocolo de drenaje linfático manual en condiciones óptimas de seguridad e higiene.
9. Asesora a la persona cliente sobre las medidas necesarias para el mantenimiento óptimo de los resultados obtenidos.
10. Evalúa la calidad del servicio brindado y satisfacción de la clientela con base en el protocolo establecido y oportunidades de mejora.

**Evaluación del logro de la competencia específica N°3**

## Evidencias CE3

Conocimientos: →

- Fundamentos históricos del sistema linfático.
- Historia del drenaje linfático manual.
- Historia del masaje.
- Generalidades del masaje.

Desempeño: →

- Realiza diagnóstico técnico.
- Selecciona equipo, cosméticos y prepara puesto de trabajo a partir del diagnóstico técnico.
- Aplica y evalúa el protocolo de masaje relajante según diagnóstico técnico.
- Aplica y evalúa el protocolo de masaje relajante con elementos complementarios según diagnóstico técnico (piedras calientes, bambú, esferas chinas, pindas, maderoterapia, caracolas, lienzos o telas).
- Aplica y evalúa el protocolo de drenaje linfático manual según diagnóstico técnico.

**Nota:** Los desempeños los realiza según requerimientos del cliente, mediante protocolos establecidos y técnicas asépticas, con ética, profesionalismo y autonomía en cada una de las actividades que desempeña, relacionándose respetuosa y asertivamente para un ambiente de sana convivencia.

Producto: →

- Ficha técnica.
- Protocolo de masaje relajante.
- Protocolo de masaje relajante con elementos complementarios (piedras

## Estética facial y corporal

1012-21-01-2-01

13

calientes, bambú, esferas chinas, pindas, maderoterapia, caracolas, lienzos o telas)

- Protocolo de drenaje linfático manual.

**Nota:** Los productos los realiza según requerimientos técnicos, con ética y profesionalismo.

## Estética facial y corporal

1012-21-01-2-01

Competencias específicas (CE)

14

Resultados de aprendizaje



La persona es competente cuando:

1. Aplica protocolos de imagen personal para esteticista, acorde con los estándares de calidad establecidos por la organización.
2. Aplica protocolo de atención al cliente.
3. Completa la ficha técnica considerando datos personales, antecedentes patológicos, hábitos de vida, servicios recibidos anteriormente, necesidades, requerimientos y diagnóstico del estado de la piel, vello facial y corporal.
4. Aplica protocolo de atención al cliente para acordar el precio y el servicio, según requerimientos y resultado del diagnóstico.
5. Selecciona equipo y cosmetología según diagnóstico técnico para preparar el puesto de trabajo.
6. Ubica, acomoda y prepara a la persona cliente según los procesos o tratamientos que va aplicar.
7. Aplica protocolo de depilación facial o corporal en condiciones óptimas de seguridad e higiene.
8. Asesora a la persona cliente sobre las medidas necesarias para el mantenimiento óptimo de los resultados obtenidos.
9. Evalúa la calidad del servicio brindado y satisfacción de la clientela con base en el protocolo establecido y oportunidades de mejora.
10. Realiza procesos de seguimiento post-venta que permitan mejorar la eficacia de las acciones de venta y de prestación del servicio.

## Estética facial y corporal

1012-21-01-2-01

15

### Evaluación del logro de la competencia específica N°4

#### Evidencias CE4

##### Conocimientos:

- Historia de la depilación.
- Fundamentos de la depilación y epilación.

##### Desempeño:

- Realiza diagnóstico técnico.
- Selecciona equipo, cosméticos y prepara puesto de trabajo a partir del diagnóstico técnico.
- Aplica y evalúa el protocolo de depilación facial y corporal según diagnóstico técnico.

**Nota:** Los desempeños los realiza según requerimientos del cliente, mediante protocolos establecidos y técnicas asépticas, con ética, profesionalismo y autonomía en cada una de las actividades que desempeña, relacionándose respetuosa y asertivamente para un ambiente de sana convivencia.

##### Producto:

- Ficha técnica.
- Protocolo de depilación facial y corporal.

**Nota:** Los productos los realiza según requerimientos técnicos, con ética y profesionalismo.

### III. Resultados de aprendizaje transversales a todas las competencias específicas<sup>4</sup>

- Aplica las normas de salud ocupacional, según protocolos establecidos por la organización.
- Aplica principios de atención al cliente interno y externo.
- Implementa normas de aseguramiento de la calidad en el quehacer de su trabajo.
- Aplica el programa de manejo de los residuos, producto de procesos estéticos, según normativa vigente.
- Redacta informes técnicos, atendiendo las normas de redacción y ortografía del idioma oficial.
- Evidencia una comunicación asertiva, trabajo en equipo, orientación a los resultados, disposición, profesionalismo y un aprendizaje permanente.
- Promueve buenas prácticas en el lugar de trabajo y proyectos propios con ética y responsabilidad.

---

<sup>4</sup> Resultados de aprendizaje según elementos del descriptor: Autonomía y responsabilidad, interacción profesional, cultural y social. Además, se deben considerar para cada Estándar de Cualificación en particular, se requieren algunos de los siguientes: salud ocupacional, sostenibilidad ambiental, servicio a la clientela, calidad, emprendedurismo, innovación, entre otros. En este apartado se incluyen los resultados de aprendizaje de una lengua extranjera. Para efectos del diseño curricular, los resultados de aprendizaje transversales deben integrarse y evaluarse en cada competencia específica.

## Estética facial y corporal

1012-21-01-2-01

17

### IV. Contexto laboral

#### 16

##### Condiciones del contexto laboral:

- Trabajar con horarios variables.
- Trabajar con disponibilidad para desplazarse a diferentes regiones del territorio nacional.
- Trabajar bajo presión.
- Trabajar de pie por tiempos prolongados.
- Mantener posturas o acciones prolongadas y repetitivas.
- Trabajar en espacios con inadecuada ventilación.

#### 17

##### Ámbito de aplicación de la cualificación:

- Centros o cabinas de estética.
- Promoción y venta de productos para el cuidado estético personal.
- Empresas de servicios estéticos.
- Autogestión empresarial de servicios de estética.

#### 18

##### Ocupaciones asociadas a este Estándar de Cualificación (EC) de acuerdo con Clasificador de Ocupaciones de Costa Rica (COCR):

- COCR-2011/5142 Especialistas en tratamientos de belleza y afines.

#### 19

##### Estándares de Cualificación vinculados y contenidos en el Catálogo de Cualificaciones de la EFTP-CR:

- No aplica

---

**Estándares de Cualificación Internacionales relacionados:**

- IMP120\_2 Servicios estéticos de higiene, depilación y maquillaje. Nivel 2
- IMP248\_3 Masajes estéticos y técnicas sensoriales asociadas. Nivel 3
- IMP250\_3 Tratamientos estéticos

Fuente: Catálogo de cualificaciones. España. INCUAL.

- ECO010 Prestación de servicios estéticos corporales
- ECO046 Prestación de servicios cosmetológicos faciales
- ECO117 Aplicación de masaje ayurveda
- ECO122 Aplicación de masaje tejido profundo
- ECO123 Aplicación de masaje holístico
- ECO124 Aplicación de masaje sueco
- ECO143 Aplicación de masaje shiatsu
- ECO103 Prestación de servicios al cliente de negocio SPA
- ECO106 Gestión de negocio SPA
- ECO427 Aplicación de masaje drenaje linfático manual

Fuente: Secretaría de Educación Pública. (22 de JUNIO de 2017). Obtenido de CONOCER.

## Estética facial y corporal

1012-21-01-2-01

19

### V. Emisión de diploma

La persona que apruebe un Programa educativo que haya sido diseñado a partir del presente Estándar de Cualificación, según el Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación y Formación Técnica Profesional de Costa Rica, se hace acreedora al diploma de:

<b>Estética facial y corporal</b> <b>1012-21-01-2-01</b>	<b>TÉCNICO 2</b>
<b>Nombre de la cualificación</b>	<b>Nivel de cualificación</b>

Esta cualificación certifica que la persona es competente para:

Aplicar técnicas faciales y corporales estéticas para el cuidado de la piel y bienestar de las personas, mediante protocolos establecidos y técnicas asépticas, con ética, profesionalismo y autonomía en cada una de las actividades que desempeña, aunque requiera supervisión ocasional, relacionándose respetuosa y asertivamente para un ambiente de sana convivencia.

## VI. Glosario de términos

Terminología asociada a la cualificación:

- **Aparatología:** equivale a equipo de electroestética y es la ciencia que usa instrumentos eléctricos para la aplicación de agentes físicos en el organismo y tiene como objetivo resaltar la belleza y procurar el bienestar.
- **Diagnóstico técnico:** Es una de las fases fundamentales empleada en la profesión que incluye realizar un estudio del estado de la piel, identificar alteraciones y determinar la demanda y necesidades del cliente.
- **Electroestética:** es la aplicación de cargas eléctricas de carácter positivo y negativo (iones) en una persona con el objetivo de mejorar su apariencia física.
- **Elementos complementarios:** se refiere específicamente a elementos que se pueden incorporar durante la aplicación de técnicas de masaje con diferentes maniobras como: piedras calientes, esferas chinas, pindas, maderoterapia, caracolas, bambú, lienzos y telas, entre otros, así como elementos que se pueden incorporar en la aplicación de técnicas y protocolos de tratamientos faciales.
- **Epilación:** es la manera de quitar el vello no deseado mediante la eliminación de la raíz
- **Estética facial y corporal:** son todos aquellos procedimientos faciales o corporales que no requieren la formulación de medicamentos invasivos o actos reservados a profesionales de la salud, que son utilizados para el cuidado de la piel y el bienestar de las personas; con el fin de limpiar, modificar, proteger y mantener un estado óptimo con o sin la utilización de productos cosméticos.
- **Ficha técnica:** es un documento que permite registrar información de la persona cliente que incluye la información relacionada información general, antecedentes médicos, hábitos de vida, historial estético, observaciones técnicas de la zona de estudio, propuesta plan de atención del proceso estético facial y corporal, protocolo, seguimiento y consentimiento informado.
- **Implementación:** es la ejecución u/o puesta en marcha de una idea programada.
- **Maderoterapia:** es un tratamiento que se basa en un masaje realizado a través del uso de instrumentos de madera de diferentes formas, tamaños y diseños. Estos instrumentos se adaptan a distintas partes del cuerpo consiguiendo la estimulación corporal.
- **Medios técnicos:** entiéndase como medios técnicos a todo el equipamiento requerido para la realización de los protocolos estéticos como: aparatología, cosmetología, mobiliario, accesorios, menaje, otros.
- **Pindas:** es un tratamiento que se basa en un masaje realizado a través del uso de instrumentos de madera de diferentes formas, tamaños y diseños. Estos instrumentos se adaptan a distintas partes del cuerpo consiguiendo la estimulación corporal.
- **Procesos estéticos faciales y corporales:** son todos aquellos procedimientos faciales o corporales que no requieran la formulación de medicamentos invasivos o actos reservados a

## Estética facial y corporal

1012-21-01-2-01

21

profesionales de la salud que son utilizados para la estética del cuerpo humano; con el fin de limpiar, modificar, proteger y mantener un estado óptimo con o sin la utilización de productos cosméticos.

- **Protocolo:** es una guía donde aparece ordenado cronológicamente un procedimiento determinado, está compuesto por una serie de pasos o fases que tienen un tiempo determinado para su actuación. Tiene como objetivo normalizar el trabajo evitando modificaciones que pueden hacer distinto un mismo proceso llevado a cabo por los diferentes trabajadores. Esto favorece la eficacia y efectividad en el desarrollo del trabajo, así como la optimización del mismo.
- **Salud ocupacional:** Salud ocupacional es el conjunto de actividades asociado a disciplinas variadas, cuyo objetivo es la promoción y mantenimiento del más alto grado posible de bienestar físico, mental y social de los trabajadores de todas las profesiones promoviendo la adaptación del trabajo al hombre y del hombre.
- **Técnicas asépticas:** se refiere a las prácticas que reducen la posibilidad de que los microorganismos entren en el cuerpo durante procedimientos estéticos, reduciendo así el riesgo de que la clientela se infecte más tarde.

Para más información  
haga clic aquí

[www.cualificaciones.cr](http://www.cualificaciones.cr)

Volver al  
INICIO

Retrocede

Volver al ÍNDICE